



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12652/2022.-

EXPTE. N° 7107/2022 – H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 7107/2022, caratulado: “NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE CALLE PUBLICA N° 167 Y FLORIDA SOLICITANDO IMPOSICIÓN NOMBRE DE CALLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a este Honorable Concejo Deliberante los vecinos de calle Publica N° 167 y Florida solicitan la imposición de nombre de la calle N° 167, bajo la denominación de “San Benito Abad”.-

Que, a fs. 4 la Dirección de Planeamiento, habiendo tomado conocimiento de los presentes, informa que no encuentra objeción alguna respecto a lo propuesto a fs.1, y;

Que, asimismo, a fs. 5 la Dirección de Catastro y Obras Privadas, habiendo tomado conocimiento de los presentes, informa que no encuentra objeción alguna respecto a lo propuesto a fs.1, y;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1°.- IMPONGASE el nombre “San Benito Abad” a la calle N° 167.-

Artículo.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 05 de AGOSTO de 2022.

Lorena Arrozogary, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.

